



## INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

**Resolución 961/2019**

**RESOL-2019-961-APN-INCAA#MECCYT**

Ciudad de Buenos Aires, 01/07/2019

VISTO el EX-2019-10138325-APN-GCYCG#INCAA del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, los Decretos N° 1536 de fecha 20 de agosto de 2002 y N° 324 de fecha 8 de mayo de 2017, las Resoluciones INCAA N° 391-E de fecha 6 de marzo de 2019, N° 775-E de fecha 15 de mayo de 2019, N° 890-E de fecha 10 de junio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución INCAA N°391-E/2019 se llamó participar del llamado “CONCURSO FEDERAL DE DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE SERIES CORTAS – 2019”.

Que por Resolución INCAA N°775-E/2019 y su modificatoria la Resolución INCAA N° 890-E/2019, se designaron a los Jurados para la selección de los proyectos ganadores del “CONCURSO FEDERAL DE DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE SERIES CORTAS - 2019”.

Que la selección de los proyectos ganadores se realizó en el marco de lo dispuesto en las Bases y Condiciones del “CONCURSO FEDERAL DE DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE SERIES CORTAS - 2019”, identificadas mediante IF-2019-54559776-APN-SGFPA#INCAA.

Que mediante Acta N° 1/2019 de fecha 10 de junio de 2019, el Jurado declaró a los proyectos ganadores de la Primera Etapa en el marco del “CONCURSO FEDERAL DE DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE SERIES CORTAS – 2019”.

Que la Subgerencia de Fomento a la Producción Audiovisual y la Subgerencia de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete.

Que la facultad para la aprobación de la siguiente medida se encuentra prevista en la Ley N° 17.741 (t.o.2001) y sus modificatorias y los Decretos N° 1536/2002 y N° 324/2017.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Declarar como ganadores titulares de la Primera Etapa en el marco del “CONCURSO FEDERAL DE DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE SERIES CORTAS – 2019” aprobado por Resolución INCAA 391-E/2019 a los siguientes proyectos:

REGIÓN CENTRO METROPOLITANA:

GANADORES:

ASTROSCOUTS de JORGE FABIÁN DE LOS RIOS

LAS MUCHAS MUERTES DE CARLOS GARDEL de PRETA S.R.L.

TIEMPOS POSTMODERNOS de TERRAPLEN PRODUCCIONES S.R.L

SUPLENTES:

LA FLOR DE LA ABUNDANCIA de REBOLUCION S.A.

DISISMAIMADER de SINAPSIS CONSULTORA S.A.

MOVEDIZOOS de JOSE M LO BIANCO Y MARIANO A BERGARA SH

REGIÓN PATAGONIA:

GANADORES:

INDEPENDENCIA de MARCELO DEMIAN GOMEZ

BATALLA DE POETAS de ROMINA LORENA CORONEL

RUTA 40 de ANDREA YAMILA COSENTINO BARGACH

SUPLENTES:

CANNABIS, PLANTARSE AL DOLOR de UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO

CORDERO PATAGÓNICO de MARIANO OSCAR BENITO

LA TORRE DE MABEL de MARINA CARLA AVILA

REGIÓN CUYO:

GANADORES:

ORWELL de LUCAS EZEQUIEL KALIK





FRECUENCIA BLANCA de ALIDA VERNA PEREYRA VIZCARRA

CAMÁNDULA de TATIANA ORUSTE

SUPLENTES:

FUERZA SANTA de SOFIA TORO POLLICINO

ESTAR EN EL ESPACIO de ALFONSO CONRADO GARCIA

AIRE de MARIA LAURA SALVO

REGIÓN NEA:

GANADORES:

TATTOO MULITA de PABLO FRANCISCO GONZALEZ DADONE

AGUAS ABIERTAS de BENJAMIN EMANUEL CORREA

OTROS MUNDOS de ROSARIO FERNANDEZ ARIAS

SUPLENTES:

ENCRUCIJADA de JOSEFINA RECCHIA

CUADRO TÓXICO de ROLANDO CRISTOBAL RUIZ

REGIÓN CENTRO NORTE:

GANADORES:

WHATS UP? de FRANCISCO MATIOZZI

GALLINITA CIEGA de MAXIMILIANO JOAQUIN WENDLER

“SBT” LOS SABIOS DE LA TRIBU de FLAVIA ALEJANDRA BARREGA

SUPLENTES:

YANTEN de EL MALTÉS S.A.

LA CABEZA DE SAN MARTÍN de LUCIA CORREA

NEGREADOS de ANA VICTORIA GUADALUPE CEJAS SCHMOKER





REGIÓN NOA:

GANADORES:

LOS PROFES de MARTIN JAVIER FALCI FROSONI

VENGADORES KÁRMICOS de FEDERICO AGUSTIN NIEDERLE

BONNE NUITE EULOGIA de MARIANO ANTONIO ROSA

SUPLENTES:

EL GATO EN LA CAJA de ADRIÁN PABLO SCHEMBRI

EN LAS NUBES de LUIS ARIEL MAMANI SAMMORANO

EL SILBADOR de MARIANO ANTONIO ROSA

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que la declaración de ganadores mencionada en el artículo primero de la presente corresponde al Acta emitida por los jurados oportunamente designados, quienes se han expedido de conformidad con las Bases y Condiciones del Concurso según obra en el IF-2019-54559776-APN-SGFPA#INCAA.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y oportunamente archívese. Ralph Douglas Haiek

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA  
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 05/07/2019 N° 48326/19 v. 05/07/2019

**Fecha de publicación 05/07/2019**

